MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº. 887/2 020 I.M.

Mayor Julio D. Otaño, 15 de Septiembre de 2 020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 10/2 020 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO ID N º . 383 824.----------

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación referente al llamado a licitación Para la Adquisición De Combustibles para la Municipalidad De Mayor Julio D. Otaño, ID N º . 383 824, por contrato Directo, a ser financiados con fondos provenientes de Royalties 2 020.-

CONSIDERANDO: QUE PARA LA REFERIDA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SE HA PRESENTADO EL SIGUIENTE oferente, con su respectiva propuesta económica:

EMPRESA UNIPERSONAL FUELPAR ANITA DEL SEÑOR ROBERTO GABRIEL ARRIOLA, con Registro Único del Contribuyente Nº. 1 905 592 - 7, entregando su oferta con un precio total de Gs. 168.673.050 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil cincuenta)

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicar a la única empresa que se presentó como oferente. Así también, la Ley Nº. 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 360- 011 Royalties del año 2020.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** a la EMPRESA UNIPERSONAL FUELPAR ANITA DEL SEÑOR ROBERTO GABRIEL ARRIOLA, con Registro Único de Contribuyente Nº. 1 905 592 - 7, por reunir los requisitos para ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO ID N º . 383 824 por un valor total de 168.673.050 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil cincuenta)-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las empresas adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a al Señor Oscar Gabriel Benítez, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARÍA GENERAL · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARÍA GENERAL - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Oscar Gabriel Benítez F
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal